

## **CONSULTA CIUDADANA SOBRE EL PLAN DE POLÍTICA CRIMINAL 2024**

Este cuestionario fue elaborado por el Consejo Ciudadano y tiene como objetivo recopilar las percepciones, opiniones y aportaciones de la ciudadanía respecto al Plan de Política Criminal elaborado por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México 2024 (en lo subsecuente “la Fiscalía”).

Sus respuestas son confidenciales y, si así lo desea, también anónimas (deberá seleccionar la opción “Prefiero no decirlo” en la primera sección de datos generales).

El cuestionario está dividido en las siguientes secciones:

- Sección I. Datos Generales
- Sección II. Política de atención y combate de los delitos de alto impacto.
- Sección III. Política de combate a la corrupción
- Sección IV. Política para el fortalecimiento de la investigación del delito de despojo
- Sección V. Política para el desarrollo efectivo de la perspectiva de género en la procuración de justicia
- Sección VI. Política de modelo de atención a víctimas
- Sección VII. Política para la atención de búsqueda y localización de personas desaparecidas
- Sección VIII. Política de mejora en las capacidades del personal
- Sección IX. Consejo ciudadano
- Sección X. Dignificación de los Espacios y Equipamiento para el Fortalecimiento de la Procuración de Justicia.

USTED PUEDE RESPONDER A TODAS LAS SECCIONES O SÓLO A AQUELLAS QUE LE INTERESEN.

Es una consulta organizada por las y los Consejeros Ciudadanos de la Fiscalía: Mariana Castillo, Berenice Fuentes, Mateo Mansilla, Marco Antonio Muñoz y Rodolfo Hernández. Cualquier duda sobre su realización puede comunicarla al siguiente correo: [consejofcdmx@gmail.com](mailto:consejofcdmx@gmail.com)

Este cuestionario estará disponible para su respuesta del XXX al XXX de noviembre de 2024.

### **SECCIÓN I. DATOS GENERALES**

1. Acepta nuestro aviso de privacidad  
Sí  
No
2. ¿Quién responde la consulta? si no desea señalarlo responda: prefiero no decirlo

3. ¿A qué sector pertenece?
  1. Institución académica
  2. Organización de la sociedad civil
  3. Sector privado
  4. Persona particular
  5. Prefiero no decirlo
  6. Otro
  
4. Nombre de la Institución, Organización, Asociación. Si no desea señalarlo responda: prefiero no decirlo
  
5. Teléfono (dato opcional)
  
  
6. Correo electrónico (dato opcional, si desea recibir personalmente los resultados de la Consulta este sería el medio por el que le contactaremos)

## **CONOCIMIENTO GENERAL SOBRE EL PLAN DE POLÍTICA CRIMINAL Y EL PLAN DE PERSECUCIÓN PENAL**

La Política Criminal se define como el conjunto de acciones o mecanismos implementados por el Estado para enfrentar el fenómeno criminal. Para enfrentar y abatir este fenómeno en la Ciudad de México, la Fiscalía elaboró una estrategia a la que se denomina “Plan de Política Criminal”. Dicho Plan se compone de las estrategias y acciones definidas en el Programa Nacional de Seguridad y Paz y del Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México.

- Política de atención y combate de los delitos de alto impacto;
- Política de combate a la corrupción;
- Política para el fortalecimiento de la investigación del delito de despojo;
- Política para el desarrollo efectivo de la perspectiva de género en la procuración de justicia;
- Política de modelo de atención a víctimas;
- Política para la atención de búsqueda y localización de personas desaparecidas;
- Política de mejora en las capacidades del personal;
- Consejo ciudadano, y
- Dignificación de los Espacios y Equipamiento para el Fortalecimiento de la Procuración de Justicia.

## **SECCIÓN II. POLÍTICA DE ATENCIÓN Y COMBATE DE LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO**

**Contexto:** El Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018 - 2024 señala que, no se había hecho justicia a la enorme mayoría de los muertos, los lesionados, los

torturados, los ausentes, los desplazados y que los delitos correspondientes han quedado impunes, por lo que se planteó la colaboración de las instituciones encargadas de seguridad pública y procuración de justicia.

Derivado de lo anterior, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México diseñó la Política de Atención, Investigación y Combate a los Delitos de Alto Impacto, la cual estriba en identificar y dar puntual seguimiento al fenómeno delictivo ocasionado por bandas y organizaciones generadoras de violencia, que atentan contra la paz social de la capital.

Esta política, por sus resultados positivos, se ha transformado en un “Modelo de Atención, Investigación y Combate a los Delitos de Alto Impacto”, que a su vez está integrado por cinco componentes:

- Reestructura Organizacional.
  - Nuevo Método Policial.
  - Intervención Pericial Técnica y Científica.
  - Nuevo Modelo de Judicializaciones.
  - Coordinación Interinstitucional.
1. ¿Cuál es su percepción en cuanto a los resultados obtenidos que reporta la Fiscalía respecto del combate a delitos de alto impacto?
  2. ¿Desea compartir alguna propuesta en cuanto a las acciones con las que se procura consolidar las estrategias implementadas?

### **SECCIÓN III. POLÍTICA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

**Contexto:** El mandato constitucional establece que se debe garantizar el derecho a la buena administración, a través de un gobierno abierto, honesto, profesional que procure el interés público y combata la corrupción, en concordancia con las estrategias del Plan Nacional de Paz y Seguridad y del Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México.

El objetivo es garantizar el derecho que tienen las y los ciudadanos a contar con personas servidoras públicas honestas, que cumplan con el debido ejercicio y la probidad de la función pública.

En cumplimiento a lo anterior, la Fiscalía General diseñó un modelo de política para el combate a la corrupción y para la investigación de los delitos relacionados con este fenómeno, teniendo los siguientes componentes:

- El derecho a un buen gobierno y buena administración;
- Justicia Territorial;
- Evaluación del desempeño;
- Fortalecimiento a las capacidades del personal;

- Reestructuración del Personal.

Este modelo, de acuerdo a lo señalado en el contenido del documento, sitúa a la Fiscalía como la que más y mejores resultados ha obtenido a nivel nacional.

#### **PREGUNTAS:**

1. ¿Cómo percibe el combate a la corrupción y sus resultados?
- 2.- ¿Quiere hacer alguna propuesta para fortalecer o modificar las estrategias adoptadas para el combate a la corrupción?

### **SECCIÓN VI. POLÍTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE DESPOJO**

**Contexto:** La Fiscalía indica que, la política para el fortalecimiento de la investigación del delito de despojo se desprende del Gabinete de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia de la Ciudad de México y tiene por objetivo restituir los derechos de las víctimas.

Para ello, se ha creado un modelo para el fortalecimiento de la investigación del delito de despojo que permite asegurar el folio real y/o inmueble y se evalúa la entrega a personas que tengan un derecho legítimo, previo análisis de la documentación existente.

Para dar continuidad y fortalecer esta estrategia la Fiscalía propone:

- Segmentación de casos;
- Coordinación entre autoridades para implementar la estrategia de investigación del delito de despojo.

#### **PREGUNTAS:**

1. ¿Cuál es su percepción en cuanto a los resultados obtenidos que reporta la Fiscalía respecto del combate al delito de despojo?
- 2.- ¿Desea compartir alguna propuesta en cuanto a las acciones con las que se procura consolidar las estrategias implementadas?

### **SECCIÓN V. POLÍTICA PARA EL DESARROLLO EFECTIVO DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

**Contexto:** No podemos hacer caso omiso a la creciente violencia que existe en torno a grupos prioritarios, específicamente por lo que hace a población de mujeres y niñas; las estadísticas son claras y reflejan el vivir diario de este grupo de la población. Ahora bien, el hecho de que con más frecuencia escuchemos de casos vinculados a violencia, podría pensarse que es por dos vertientes:

- a) porque la cultura de la denuncia se está haciendo cada vez mayor y
- b) porque ciertamente en los últimos años, la voz de mujeres y niñas se ha hecho cada vez más visible.

En ese sentido, la Fiscalía señala que, el objetivo de la política en la procuración de justicia es atenderla, investigarla y judicializarla, con la intención de garantizar la seguridad y el cese de la violencia en contra de mujeres y niñas. Para ello, estableció un Modelo integrado por los siguientes componentes:

- Poner a las víctimas al centro;
- Segmentación Eficiente por Delito;
- Aplicación Inmediata de Medidas de Protección.
- Unidades de Atención Diversas y Especializadas.

Ahora bien, de acuerdo a lo manifestado por la Fiscalía a través del documento que nos ocupa, la implementación y el fortalecimiento de los componentes que integran este modelo han permitido obtener los siguientes resultados:

- Reducción de 26% en la incidencia de feminicidio en la Ciudad de México;
- Aumento de 80% en el número de personas vinculadas a proceso por feminicidio;
- Aumento de 138 puntos porcentuales en la eficiencia ministerial del delito de feminicidio;
- Aumento de 257% en las órdenes de aprehensión por feminicidio en la Ciudad de México;
- Aumento de 77.6% en las órdenes de aprehensión por delitos de violencia de género;
- 13,429 Agresores de mujeres vinculados a proceso;
- Aumento de 64% en el número de agresores vinculados a proceso.

## **PREGUNTAS.**

1.- ¿Considera que con las acciones antes mencionadas se da respuesta oportuna para erradicar la violencia hacia las mujeres y niñas?

2.- ¿Considera que se ha dado un buen seguimiento por parte de la Fiscalía a delitos de violencia contra las mujeres?

## **SECCIÓN VI. POLÍTICA DE MODELO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

**Contexto:** La Ley Orgánica de la Fiscalía mandata a la institución establecer un Modelo de Procuración de Justicia, cuyos ejes atenderán a la atención centrada en los Derechos Humanos de las personas; la diversificación de canales de recepción de denuncias, reducción significativa de tiempos de atención, despliegue territorial estratégico y segmentación de casos; así como impulsar la justicia restaurativa.

Por lo anterior, se diseñó un Modelo de Atención a Víctimas, que comprende la plataforma de atención más grande a nivel nacional, misma que está integrada por los siguientes componentes:

- Modelo de Atención Temprana;
- Sistema de Atención Ciudadana;
- Denuncia Digital.

Con estas acciones, la Fiscalía considera que además de dar cumplimiento al mandato constitucional, se ha fortalecido la cercanía con la gente, recuperando la confianza en la institución, además de incentivar la cultura de la denuncia.

### **PREGUNTAS:**

1.- ¿Cómo percibe el acercamiento de la Fiscalía General de Justicia a la ciudadanía?

2.- ¿Quiere hacer alguna propuesta para fortalecer o modificar las estrategias adoptadas para establecer vínculos de atención directa a la ciudadanía?

## **SECCIÓN VII. POLÍTICA PARA LA ATENCIÓN DE BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS.**

**Contexto:** Derivado de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, se creó el “Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas”.

El Protocolo es una herramienta que señala los tramos de responsabilidad correspondientes a cada autoridad relacionada con la búsqueda de personas, es

decir, obligaciones y coordinación de las autoridades de los tres niveles de gobierno.

El grado de participación de las instituciones difiere según la naturaleza de sus funciones y atribuciones, el Protocolo las divide en primarias, transmisoras, informadoras y difusoras.

Sus objetivos son homologar los procesos de búsqueda para localizar a las personas desaparecidas o no localizadas, brindarles auxilio si están extraviadas o en peligro y restituir con dignidad los restos a sus familias, en el caso de que hayan perdido la vida o hayan sido privados de ella.

Bajo este contexto, la Fiscalía inició una estrategia de búsqueda masiva de personas desaparecidas y localización individualizada basada en la búsqueda generalizada, en coordinación con la Comisión de Búsqueda de Personas local y el Gobierno de la Ciudad de México (establecida en el Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas Desaparecidas).

El modelo consta de los siguientes componentes:

- Coordinación Interinstitucional de las autoridades de los tres órdenes de gobierno;
- Búsqueda Generalizada en bases de datos nacionales y locales;
- Núcleo mínimo de información: Cuestionario y sistema de información mínima e indispensable para detonar la búsqueda inmediata de personas;
- Jornadas de localización con células de búsqueda.

Asimismo, para la Búsqueda Generalizada se creó una base de datos unificada con todos los registros de la Ciudad de personas desaparecidas. El resultado de estos cruces fue obtener información útil para poder contactar a las personas desaparecidas, descartar homonimias y formalizar su localización.

El modelo de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas ha dado resultados positivos.

Por lo anterior, se dará continuidad y se reforzarán las siguientes acciones:

- Continuación de jornadas de búsquedas masivas para concluir con el rezago de casos;
- Formalización de resultados de las jornadas de búsquedas masivas;
- Publicación de base unificada y resultados de búsqueda generalizada en un sitio web;
- Diseño, creación y formalización de unidad especializada en búsqueda masiva en Fiscalía Especializada para la Investigación, Persecución de los Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas, así como la

Desaparición Cometida por Particulares y Búsqueda de Personas Desaparecidas;

## **SECCIÓN VIII. POLÍTICA DE MEJORA EN LAS CAPACIDADES DEL PERSONAL**

Por mandato constitucional se estableció el servicio profesional de carrera de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, el cual es definido como el sistema integral de regulación del empleo público del personal sustantivo que presta sus servicios en este órgano autónomo, que comprende el ingreso, formación, permanencia, promoción, estímulos y separación.

Adicionalmente, la Fiscalía cuenta con un “Modelo Integral para Mejorar las Capacidades del Personal”, no solamente sustantivo, sino también administrativo, siendo sus componentes los siguientes:

- La Selección, Formación e Incorporación de nuevos elementos a las áreas sustantivas, ministerial, pericial y de investigación;
- Capacitación y Formación continua del personal sustantivo y administrativo;
- Coordinación a través del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores con Agencias y Embajada;.
- Implementación de diversos procesos en cumplimiento a disposiciones federales;
- Certificación para la Justicia en México;
- Programa Anual de Capacitación (PAC).

### **PREGUNTAS:**

1.- ¿Cómo percibe las estrategias aplicadas para buscar y localizar a las personas que están desaparecidas?

2.- ¿Quiere hacer alguna propuesta para fortalecer o modificar las estrategias adoptadas en la búsqueda y localización de personas desaparecidas?

## **SECCIÓN IX. CONSEJO CIUDADANO**

**Contexto:** Partiendo del mandato Constitucional y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia, ambos de la Ciudad de México, el Plan de Política Criminal tiene que ser producto de un amplio consenso social, por ello, el Consejo Ciudadano ha implementado mecanismos de difusión y participación social.

Mediante foros y consultas se presentan propuestas, opiniones y se comparten experiencias de personalidades, sobre las políticas para la investigación y el



combate a los delitos, así como para la atención a las víctimas y la reparación del daño, mismas que son retomadas para la elaboración del Plan de Política Criminal 2024.

En este sentido, en el 2023, el Consejo Ciudadano en coordinación con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) organizaron Foros de Consulta el 5, 7 y 12 de septiembre de 2023, para conocer la opinión de la ciudadanía y de académicos expertos de las universidades e instituciones de educación superior, así como entre instituciones de justicia de la Ciudad de México y área metropolitana para que, desde una opinión experimentada, retroalimentaran el instrumento motivo de consulta.

Derivado de este mecanismo de difusión se recabaron las opiniones de 99 personas, relacionadas con 10 políticas criminales, dando como resultado más de 300 propuestas recibidas.

Las propuestas recibidas se analizaron y consideraron en la elaboración del presente documento y su Programa de Persecución Penal, cada una es de suma relevancia, entre las que destacan las siguientes:

- Reforzar la difusión del Consejo Ciudadano en medios, precisando de manera sencilla sus funciones, con la finalidad de que la sociedad civil externe propuestas, opiniones y se permita una interacción más activa con la Fiscalía;
- Fomentar la difusión del Plan, los Foros de Consulta y del Programa de Persecución Penal;
- Actualizar la normatividad existente, para establecer lineamientos claros de actuación que permitan impulsar la aplicación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias;
- Fomentar acciones conjuntas entre la Fiscalía y la Secretaría de Seguridad Ciudadana que permitan seguir reduciendo los delitos de alto impacto;
- Supervisar los lugares de trabajo y observar las actividades de las y los funcionarios;
- Fortalecer los canales directos de la ciudadanía como medida para el combate a la corrupción;
- Consolidar las acciones en el combate a la corrupción;
- Dar seguimiento a las funciones de las Unidades que tienen el primer contacto con los usuarios para poder darles una opción más eficiente en la atención;
- Continuar con la capacitación al personal;
- Fortalecer los mecanismos y procedimientos para que las y los trabajadores de la institución opten por la conclusión de su vida laboral con dignidad y reconocimiento a su trayectoria.

## **Preguntas**

1.- ¿Está de acuerdo en que el Consejo Ciudadano de la Fiscalía de la Ciudad de México es un órgano autónomo representante de los intereses de la víctima, funcionando como contrapeso para la propia Fiscalía, y cuál es la opinión que le merece la existencia del mismo?

2.- ¿Coincide usted en que la realización de foros de consulta por parte del Consejo Ciudadano permitirá enriquecer los materiales presentados por la fiscalía en el plan de política criminal, a efecto de corregir las estrategias y consolidar la instrumentación de acciones sólidas para una adecuada persecución penal, y de ser así que temas propondría para ser para ser tratados en los foros?

3.- Cuáles de las siguientes opciones considera Usted como obstáculos para una adecuada y eficaz actuación del Consejo Ciudadano, y cuál sería su propuesta para superarla?

- a) La falta de normas, planes, programas, sistemas y procedimientos para cumplir con sus objetivos.
- b) La falta de solvencia presupuestal para la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos.
- c) La falta de una adecuada planeación financiera.

## **SECCIÓN X. DIGNIFICACIÓN DE LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

**Contexto:** Derivado de la Ley de Austeridad Republicana en el manejo de los recursos públicos, así como de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se generó un Modelo para la dignificación de espacios en beneficio de las víctimas y de las y los trabajadores de la institución.

El objetivo es la mejora de los espacios físicos, materiales y tecnológicos, así como de la optimización de los recursos necesarios para el desarrollo de las labores de las personas servidoras públicas.

La estrategia se conforma de los siguientes elementos:

- Víctimas al centro;
- Administración eficiente y austera;
- Manejo del presupuesto responsable, eficiente y transparente.

De acuerdo a lo señalado por la Fiscalía, estos procesos se realizaron mediante economías en la administración de los recursos, es decir, no se utilizaron recursos adicionales para el cumplimiento del proceso de transición.

## **PREGUNTAS**

1.- Estaba usted enterado de las diversas mejoras a los espacios de atención ciudadana, materializados como la ampliación de la infraestructura para atender a las víctimas, y la dignificación de los espacios físicos del personal que labora en la propia Fiscalía?

2.- ¿Coincide usted con el plan de política criminal de la FGJCDMX, en el sentido de que la inversión en las mejoras de la infraestructura para la atención de víctimas y espacios en que se realizan las actividades por parte de los funcionarios públicos permitirá la obtención de mejores resultados en la persecución de los delitos, y qué opinión le merece esta propuesta?

3.- ¿Considera que dichos recursos se deberían dirigir a otra a otro objetivo, y de ser así, que objetivo consideraría Usted?

6.XI.24. 22:5